



¿Necesito Permiso de la Junta de Agua del Valle Central Para mi Operación de Alimentación de Ganado Vacuno Confinado?

¿ES SU OPERACIÓN PARA PROPÓSITOS COMERCIALES?

Las instalaciones comerciales son las que crían ganado con la intención de generar ganancias. Típicamente, las instalaciones educativas de 4-H y FFA no son consideradas comerciales.

No

Sí

¿ESTÁ SU OPERACIÓN UBICADA EN LA REGIÓN DEL VALLE CENTRAL?

¿Están sus instalaciones ubicadas dentro de la Región del Valle Central?
Al otro lado de esta página hay un mapa de la Región. Puede contactar al personal de la Junta de Agua del Valle Central para cualquier pregunta sobre los condados que están parcialmente dentro de la Región.

No

Sí

¿SU OPERACIÓN INCLUYE MÁS DE 6,000 LIBRAS DE GANADO?

¿En cualquier momento, alberga usted en el sitio más de 6,000 libras (6 Unidades de Animales) de ganado vacuno a la vez? Es decir, pasa de 6,000 libras el peso máximo combinado de ganado vacuno (vacas, vaquillas de reemplazo, becerros, toros, novillos, etc.) albergado en el sitio?

No

Sí

¿LOS ANIMALES ESTÁN CONFINADOS?

Hay ganado que es alimentado y mantenido en áreas sin vegetación (cercas, corrales, corrales para ganado destinado para el matadero, etc.) por más de 45 días al año? La mayoría de operaciones de pastoreo deberían poder contestar "No" a esta pregunta.

No

Sí

NO NECESITA UN PERMISO

A menos que le notifiquen algo diferente, usted no necesita un permiso de la Junta de Agua del Valle Central (en inglés la Central Valley Water Board).

USTED NECESITA UN PERMISO

Usted necesita enviar una solicitud (en inglés llamada Notice of Intent o NOI) y la cuota de trámite para obtener cobertura bajo la Orden General R5-2017-0058 para Operaciones de Alimentación de Ganado Vacuno Confinado. Para más información y para obtener la solicitud llamada NOI, puede visitar nuestro sitio web o contactar el personal de la Junta de Agua del Valle Central. Abajo está la información de contacto.

OPERACIONES DE TIEMPO LIMITADO

Si por lo menos cuatro días al mes no alberga ganado en el sitio y mantiene corrales y almacena el estiércol de forma apropiada, es posible que califique para estar en el nivel de operaciones de tiempo limitado, para el cual hay menos requisitos. Vea la Orden R5-2017-0058 o contacte al personal de la Junta de Agua. (Las operaciones de tiempo limitado típicamente son yardas de subastas u otras instalaciones que rotan el ganado).

OPERACIONES DE POCOS ANIMALES

Si en el sitio nunca hay más de 100,000 libras de ganado albergado a la vez y usted almacena y exporta todo el estiércol, es posible que califique para el nivel de pocos animales, el cual tiene menos requisitos. Vea la Orden R5-2017-0058 o contacte al personal de la Junta de Agua.

¿Preguntas?

Vea en nuestro sitio web las *Regulaciones y Requisitos para Operaciones de Engorde de Ganado Vacuno Confinado*: www.waterboards.ca.gov/centralvalley/water_issues/confined_animal_facilities/

O puede contactar al personal de la Junta de Agua del Valle Central:

Al norte de los Condados de Merced/Mariposa: Charlene Herbst al (916)-464-4724 o en charlene.herbst@waterboards.ca.gov

Al sur de los Condados de Fresno/Madera: Dale Essary al (559)-445-5093 o en dale.essary@waterboards.ca.gov

Central Valley Regional Water Quality Control Board

Limites y Jurisdicción de las Oficinas

